LA SECRETARIA DE GOBIERNO

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que de conformidad con la propuesta, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales, y demás documentos anexos radicados en la alcaldía municipal y como resultado del análisis que de los mismos se realizó la verificación, el proponente, ANTHONY DÍAZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.706.023 expedida en Nieva, cumple con el perfil requerido en los estudios y documentos previos para ejecutar las actividades propias del contrato a celebrar, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN, PREPARACIÓN, ASESORIA DE ORIENTACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN TEMATICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y COMPONENTES DE CADA UNA DE LAS AREAS EVALUADAS POR LA PRUEBA SABER 11 A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DEL COLEGIO SERGIO CAMARGO DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ**; en consecuencia, es conveniente suscribir el referido contrato, en virtud de la idoneidad, experiencia, capacidad y responsabilidad necesarias para el buen desempeño de su gestión.

Esta certificación se firma en Iza, a los cdieciocho (18) días del mes de junio del año 2024

LORENA YURANI CORREDOR PUENTES
LORENA YURANI CORREDOR PUENTES
Secretaria de Gobienro

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	CONTRATISTA	18//06/2024
REVISÓ	LORENA YURANI CORRESOR PUENTES	SECRETARIA DE GOBIERNO	18//06/2024
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL	18//06/2024